de subasta, quedandocdelimtivamen-

te adjudinada che contrata a favor-de

quien bubiese hecho la mas ven-

estarán selludos con tiula y lacre, v

sutorizados por el presidente del tri-

et uno unido al espediente de subas-

a v el otro de reserva en la depen-

consistente en las fincas siguientes:

Una casa de piso alto, sita en el lugar

de Rauro, parroquia de San Cucufate.

en Llanera, con su enadra, pajar y mes

pertenecidos, en mal estado, tiene una

area da 18 veras; linda con bienes det

mistroda riendo y antojana de la misma.

asada en renta en 42 reales. y en ven-



Remate para el dia 4 de Agosto de La La La La Ganana, An la La Carrida de ciudada ciud

hunal de subasta, sobre un papel adde authorgacion heridos ... las mismas muestras de un modo 'que no poeda separarse, que l'ileba satisfacers a dando los otros dos juegos de so

quiera otra cap

.activio as noiberopros de sons Sa'e PUNTOS DE SUSCRICION.D En la imprenta de don Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

documentes on que justifique el in lesisma y escribano don Ballasar Alvarez.

to por via te hanga en melalico PRECIOS DE SUSCRICION. EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30. FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres 22; por seis 40.

en venta en 600. oberde PRESIDENCIA and all

riando, Tasado, en renta en 28 vente

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

sebe y un arroyo, ill bienes del señor

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud nob obsert 121

somala one GOBIERNO Thue share

rado, de mediana calidad, estension

"Za dies de nueves (avi & mess), comm

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

cerrado solo Cracular Num. 220 los obsires

Otro idem al medio dia de la casa,

de bueyes (1,65 dreas) de mala calidad: En wirtud de la circular de este Gobierno inserta en el Boletin oficial, número 171. de 25 del mes de Octubre del año próximo pasado, se insertan á continuacion los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar, à fin de que las que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirlas ante los respectivos alcaldes, en el preciso término de 15 dias. Oviedo 26 de Junio de 1859. ___ Teribio Rubio Campo I no sond say

Raimundo Fernandez, de Cueva, en Luarca, para idem, no shasat , obegigalli

Eugenio Fernandez, mayor, de Ranon; en idem b para idem le mebi mil

Alonso Garcia Bustelo, de Queiruas. en idem, para ideminis ensibem eb oi

et COMISARIA DE GUERRA

ias de bueyes (8.17 áreas): linda al

de Gijonobegigallivest et Otra en idem, llamanda las Cortinas, de

abradio y prado de mediana y mala es-El comisario de guerra inspector de utensilios de esta plaza.

Hace saber: que debiendo procederse à contratar 267,900 varas de lienzo para sábanas con destino al servicio de utensilios de los distritos de Cataluña, Valencia, Estremadura, Búrgos, Islas Baleares, Galicia y Granada, se convoca por el presente la subasta, con entera sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

La licitación será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la direccion general de Administracion militar y en los de las intendencias de los distritos de Galicia, Granada y Navarra bajo la presidencia de los respectivos jefes á la una del dia 30 del mes actual con arreglo á lo prescrito en el real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente y mediante proposiciones arregladas al formulario y pliego de condiciones insertos á continuacion, y en los cuales podrán comprenderse la totalidad de las telas ó bien por el número de varas que se necesiten en uno ó varios distritos encontrándose de manifiesto en las secretarias de dichas dependencias la muestra del espresado lienzo, que ha de servir de tipo á los que se interesen en la contrata.

2. A las referidas proposiciones deberán acompañar los licitadores como garantía de ellas el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la caja general ó en las Tesorerías de Hacienda pública de las provincias por valor de 102,000 rs. para el total de la licitacion, 42,000 para los de Cataluña. 7,138 para los de Valencia. 7.700 Manuel Diaz, de Ranon, en Valdés, para los de Búrgos, 17.685 para los de para la Habana.

José Diez, de idem para idem.

Mallorca 8,970 para los de Galicia y
10,408 para los de Granada, bien en metalice o su rquivalente, segun las cotizaciones oficiales en papel de la deuda del estado consolidada ó diferida del 3 por 100 ó en acciones de carreteras y ferro-carriles admisibles segun el decreto de 8 de diciembre de 1855 por su valor nominal.

> 3. Eo la primera media hora despues de constituido el tribunal de ! subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados que estarán enteramente conformes al modelo citado, y acto continuo se procederá por el presidente à la apertura de los pliegos y no se admitirá ninguna oferta cuyo precio esceda del límite de 4 reales en vara de creguela para sábanas, ni las que carezcan de los requisitos prevenidos, declarándose aceptable la que resulte mas venta le de renta 77 reales, habientissol

4. Si hubiere entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contenderán los

autores entre sí, y se admitirá la que ejecucion del espresado servicio (en para la total entrega de las telas, y se exije en el referido anuncio. en último resultado de completa igualdad se decidirá por la suerte y prevalecerá la que sea favorecida por estate the obligation is to

5.2 Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida de subasta en esta dirección general fuese igual a la admitida por el tribunal de la de los distritos, se verificará nueva subasta en ella el dia y hora que se anunciará con la debida anticipacion y solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose à la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa conforme á lo establecido en la regla cuarta no initionus la sei

6. El remate no podrá causar efecto hasta que obtenga la aprobacion del gobierno de S. M. al oron

7. El compromiso del mejor postor empezará desde que se declare el remate à su favor, y solo cesará en el caso que no merezca la real aprobacion ob 02 of points to

8.1 Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligades á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Oviedo 24 de Junio de 1859. - Manuel Martinez Tenaquero, sinclementab chique ob

Modelo de proposicion

Don F. de T. vecino de..... enterado de las condiciones establecidas para contratar con destino al servicio de utensilios de los distritos de Cataluña, Estremadura, Búrgos, Islas Baleares, Galicia, Granada y Valencia, 267,900 varas de lienzo creguela para sábanas, é impuesto de las reglas consignadas para la celebracion de la subasta en el número tal de la Gaceta del de .. . y demas circunstancias prevenidas para tomar parte en la misma, con sujecion á los tipos á que ha de arreglarse, se compromete á cumplir dichas condiciones y á encargarse de la

resulte mas ventajosa; pero si los general ó para tales y tales distritos. autores de las que resulten iguales al precio de vara. Y para no entrasen en contienda, ni por que sea válida esta proposicion, se ninguno se mejorase la suya, será acompaña el documento adjunto que preferida la que menos tiempo exija acredita haber hecho el depósito que

(Fecha y firma del licitador.)

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisicion de 267,900 varas de lienzo creguela para sábanas, necesarias para el servicio de las tropas del ejército estantes y transeuntes en los distritos de Cataluña, Valencia, Estremadura, Búrgos, Islas Baleares, Galicia y Granada.

1.ª La subasta será simultánea en la direccion general de administracion militar é intendencias militares de los distritos que se juzguen convenientes, en el dia y hora que fijen los anuncios que se publicarán observandose en ella el orden que establece la instrucción aprobada por S. M. en 3 de Junio de 1852, para la celebracion de subastas de todos los servicios del ramo de guerra, segun las bases que contiene el real decreto sobre contratas de 27 de Febrero del mismo.

2. Las proposiciones que se presenten serán arregladas á la muestra tipo que se hallara de manifiesto. con diez dias de anticipacion en los referidos puntos en que se ha de verificar la subasta y en el acto de ella. cuya muestra es de hilazas de hilo puro, sin mezcla alguna de algodon estopilla ni otros filamentos estraños con dimensiones en su ancho de 29 pulgadas con 28 hilos en la trama y 36 en el urdimbre, medidos en pulgada cuadrada, sin prensado alguno. ni pases de cilindro, pues los lienzos se han de entregar tales y segun salen de los telares, como circunstancia necesaria para su mejor reconocimiento y mayor duracion.

3. Las proposiciones serán generales en la totalidad de las telas, ó por el número de varas que á cada

distrito se senalan.

4. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se fija á continuacion, y podrán ser admitidas en la primera

ANO 1859. Partido de la capital.

media hora de instalado el tribunal? de subasta, quedando definitivamente adjudicada la contrata à favor de l quien hubiese hecho la mas ventajosa.

Habrá preparados tres juegos, y se entregará uno al proponente que haga la oferta mas ventajosa de los lienzos ó tipos á que debe sujetarse materialmente la obligacion, los que estarán sellados con tinta y lacre, v autorizados por el presidente del tribunal de subasta, sobre un papel adheridos á las mismas muestras de un modo que no pueda separarse, quedando los otros dos juegos de muestras con iguales requisitos y con la conformidad escrita del proponente, el uno unido al espediente de subasta y el otro de reserva en la dependencia donde localmente se verifique el acto. Si no hubiese proponentes los tipos así dispuestos se conservarán en el espediente gubernativo, donde se unirá la diligencia de no haberse verificado remate por defecto de licitación, despues de enviarse á esta direccion general el correspondiente testimonio, segun està prevenido ó el diligenciado original cuando haya postores y proposicion. admisible and a charlet le as eus

5.ª En el caso que hubiere entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles contenderán sus autores entre si, manteniéndose abierta la licitacion mientras hava pujas, las cuales se narán al tanto por ciento del total importe de los lienzes, adjudicándose el servicio á la que haya resultado mas beneficiosa Pero si los autores no entraren en contienda, porque ninguno mejorase su proposicion, el tribunal resolverá la cuestion por medio de la suerte aceptando la que haya salido favorecida.

6. Si la proposicion mas ventajosa obtenida en las capitales de los distritos que se designen fuese igual á la adoptada en la dirección general, se procederá à nueva licitacion en Madrid, entre los autores de las dos proposiciones en el modo y forma establecido en la condicion anterior.

El reconocimiento y admision de los lienzos que el contratante o contratantes presente, se somete. esclusivamente al voto de la junta l de administracion del distrito á que se destinen.

8.ª La entrega de las telas que se subasten se realizará por el contratista en los almacenes de ulensilios de las capitales de los distritos siguientes: 1,150 varas en Barcelo-44,977 en Mallorca, 23,000 en Gade 30 dias, por partes iguales, ó sea la totalidad à los dos meses de obtener el remate la real aprobacion, sin que por esto se entienda pueda hacer la entrega total al final de los dos meses prescindiendo de los plazos parciales, pues si faltase á cualquiera de ellos, se procederá contra él con acreglo à la condicion 12 siendo de cuenta del mismo contratista los gastos de trasporte y demas que se causen hasta dejar los lienzos dentro de los espresados almacenes.

9.ª El pago se verificará en Madrid al terminar la entrega, con presencia de la certificacion que al contratante han de espedir los comisarios de guerra inspectores de utensilios de los distritos, en que conste haber ingresado en almacenes la totalidad del número de varas de lienzo de que se trata, á no ser que convenga al interesado recibir el importe de su cuenta en cualquiera otra capital de distrito, en cuyo caso lo manifestará con un mes de anticipacion á la fecha en que deba satisfacerse.

Para ser admitido como licitador en la subasta, es circunstancia indispensable la presentacion de documentos en que justifique el interesado haber hecho un depósico to por via de fianza en metálico ó papel reconocido para estos casos en los términos siguientes: 102,000 reales para el total de la licitacion. 7,138 para la de Valencia, 7,700 para la de Estremadura, 8,099 para la de Búrgos, 17,685 para la de Mallorca, 8,970 para la de Galicia, 10,408 para la de Granada y 42,000 para el de Cataluña, cuyo depósito é depósitos mantendrán hasta que comprueben de la manera dicha es la condicion anterior la total currega de los lienzos.

11. Será pomitido al rematante ó rematantes ceder á otro la contrata, pero quedando siempre responsable al cumplimiento de ella, á no ser que el subarrendador otorgue por su parte la correspondiente escritura con las garantías que espresa la condicion anterior, prévia aprobacion del Exemo, señor director general de administracion militar, pues entonces el rematante quedará exento de toda responsabilidad,

12. Si cualquiera contratista faltase al cumplimiento de la pactado demorando la entrega de los lienzos en al plazo prefijado, ó porque estos à juicio de la junta de que hablanta: condicion 7. ano fueran de recibo, la administración ejercerá acción gubernatika v procediendo contra el asentista con arreglo á lo prevenido en el articulo 20 de la instruccion aprobada por S. M. en 3 de Junio de 1852, en consecuencia del real decreto de 27 de Febrero del mismo ano sobre centratacion con el Estado, quedando á salvo el derecho dell interesado para dirigir sus reclamaciones por la via contencioso-admil'arta del remate. Oviedo 2. avitatica

43. Consignado ya que han de ser de cuenta del rematante cuantos na, 18,503 en Valencia, 19.746 en gastos se originen hasta dejar den-Estremadura, 20.769 en Búrgos, tro de almacenes los lienzos contratados, debe entenderse que es asi licia y 26,105 en Granada, cuyas mismo de su cuenta el pago de toda entregas se verificarán en dos plazos clase de derechos y la contribucion que por la ley estuviese establecida o se estableciese para los que contratan con el Estado.

> 14. Igualmente será de cuenta del contratista el pago de costas de subasta y escritura.

> 15. Por último el remate no causará efecto hasta tanto que no obtenga la real aprobacion. Oviedo 24 de Junio de 1859. -- Manael Martinez Tenaquero. oup à sogit sol à noi

se, se compromete à complir dishas

condiciones y a capangarse de la

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS de bienes nacionales de la provincia de Oviedo .

Por disposicion del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 4856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 4 de Agosto de 1859, á las doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de primera instancia de la misma y escribano don Baltasar Alvarez. P.D. 50-11-18234-103

Bienes de corporaciones civiles.

URBANAS.—MENOR CUANTIA.

BENEFICENCIAL S. endra lugar en los estrados de la

noisaite Partido de Gijon. litar y en los de las lintendencia

Nume 3 1.º del inventario. Una ca-

sa ... piso terreno y principal, sita en la calle del Rosario, de la villa de Gijon, señalada con el número 1.º de poblacion, procedentes del hospital de Oviedo. Su fachada principal y opuesta tienen de línea 33 el costado y su opuesto 30 piés. formando un paralelógramo que medido geométricamente contiene de area plana ó superficial 990 pies cuadrados con inclusion del grueso de sus paredes, o sean 110 varas. Esta casa linda por el N. E. con calle, S. con otra, N. casa de don Juan Riondo, y O. con la de los herederos de Vigil, consistiendo su material construccion en paredes de mamposteria, sentada con mezcla de cal y arena, los tabiques divisorios de entramados tabicados con cascote, suelos formados sobre caneras con pontonaje, y tillados con tabla de castaño, puertas y ventanas de varias clases de carpinteria, con sus correspondientes herrages, armadura y tejado, hogar, chimenea y campana; produce anualmente de renta 450 reales; los peritos han graduado que puede producir 750, habiendo sido capitalizada en 8,100 reales, y tasada en 16,753, por los que se subasta.

Número, 4 del inventario. Otra casa de planta baja, sita en dicha villa, calle de la Corrada, número 4, procedente del hospital de los Remedios. La fachada que da á dicha calle, tiene de línea 53 pies y el costado 15, formando un paralelógramo, que medido geométricamente contiene de superficie 55 varas é sean 495 pies con inclusion de los gruesos de las paredes. La material construccion de dicha casa que linda al S. con calleja, N. y O. con propiedad de los herederos de don Rufo García, y por N. E., con cabaña propia de Sanchez Andrade; consiste en paredes de manposteria, sentadas con mezcla de cal y arena, y su cubierta de madera y teja, un hueco puerta de canteria en fachada y pavimento de tierra. Produce anualmente de renta 77 reales, habiéndole graduado los peritos la de 240, ha sido capitalizada en 1386 reales, y tasada en 1,972, por los que se subasta.

Número 419 del inventario. La jugueria denominada de Bauro, en San Cucao, concejo de Llanera, procedente

RUSTICAS.

del hospital provincial que lleva en arrendamiento José Rodriguez Espina. consistente en las fincas siguientes:

Una casa de piso alto, sita en el lugar de Bauro, parroquia de San Cucufate. en Llanera, con su cuadra, pajar y mas pertenecidos, en mal estado, tiene una area de 181 varas: linda con bienes del mismo arriendo y antojana de la misma. Tasada en renta en 42 reales, y en venta'en 1,100.

Un hórreo de cuatro pies, de madera, que se halla delante de la casa y dentro de un huerto que pertenece à este arriendo. Tasado en renta en 28 reales, y en venta en 600.

La huerta de Tras de Casa, de labradio de mala calidad, de estension de 5,50 dias de bueyes (69,19 areas): linda N. sebe y un arroyo, E. bienes del señor Casaprin, S. casa y calleja y O camino, conteniendo 14 castaños de poca produccion. Tasado en renta en 142 reales, y en venta 2,800.

El huerto donde se halla el hórreo, de prado, de mediana calidad, estension 0,25 dias de bueyes (3,14 áreas), comprende cuatro frutales y ocho álamos nuevos. Tasada en renta en 10 reales, y en venta en 260.

Otro idem al medio dia de la casa, cerrado sobre si, estension de 0,13 dias de bueyes (1,63 áreas) de mala calidad: linda al N. camino y por las demas partes bienes de don José Rodriguez Espina, tiene un fresno chico. Tasado en renta en dos reales, en venta en 50.

El prado de Cuevar, de mala calidad, cerrado sobre sí, estension de 5,50 dias de bueyes (69,19 areas) de prado, wiesco, rozo y pumarada de nueva planta: linda al S. bienes del José Espina, y por las demas partes camino: tasado en renta_en 84 reales y en venta en 2250.

Una finca en la heria de los Llanos, llamada la Cruz, labradio de mala calidad, estension de medio dia de bueyes (6,29 áreas): linda al N. José Alonso, E. camino, S. y O. señor conde de Revillagigedo, tasada en renta en 12 reales y en venta en 250. Set mana l'olimpuil

Otra idem en la heria de Sierra Ca man, llamada de la Campa, de labradío de mediana calidad, estension 0,65 dias de bueyes (8,17 áreas): linda al N. bienes del señor Benavides, E. camino, S. el señor Sierra y O. señor conde de Revillagigedonoji ob

Otra en idem, llamada las Cortinas, de labradio y prado de mediana y mala calidad, estension 7,25 dias de bueyes (91,20 áreas): linda al N. señor Benavides, E. señor San Estéban, S. Pedro Tamargo y el señor San Estéban y O. José Rodriguez Espina y otros. Tasada en renta en 142 reales y en venta en 3,550 Langua Va encial Estrema 1066,6

Las anteriores fincas se enagenan todas juntas por liaber creido los perites ser asi mas conveniente. Producea anualmente de renta 394 reales, 20 cen-

simos, por la que han sido capitalizadas La mitad de un horreo que está junto | sebe, y demás partes el hospital. Tasada diendo la tasacion á 11,180 reales vellon, esta cantidad servirá de tipo para 600 en venta. la subasta.

Número 471 del inventario. La jugueria de Agüera, en San Cucao de Llanera, procedente del hospital provincial de Oviedo, que la constituyen las fincas signientes:

Una casa en mal estado, sita en el luparte de ella que tiene una orea de 147 varas: linda por todas partes eon bienes reales y en venta en 1800.

La huerta de junto la casa de labradio en 30 reales y en venta en 750. y pumarada de mala calidad de esteneste arriendo, E. marqués de San Esté- reales en renta y 750 en venta. eu 80 reales y 1800 en venta.

N. y E. la finca anterior y D. Alejandro reales de renta y 1050 en venta. Mon, y S. y O. camino. Tasada en renta en 30 reales, y 800 en venta.

Otra idem llamada el Horlon, de laáreas): linda al N. don Ramon Gonzalez Diaz, E. un suco, S. y O. casa del conde de Revillagigedo, comprende once y 840 reales en venta.

derse reunidas como se anuncia. Producen anualmente 203 reales, 67 céntimos de renta. Han sido capitalizadas en 4,582 reales, 58 céntimos y tasadas en 5,240 reales vellon, por los que se sacan á subasta.

tierra titulada Peñas Blancas, que radica en la parroquia de Tiñana, concejo de Siero, procedentes del mencionado hospital, que lleva en arrendamiento José Rodriguez, de Meres, de estension 2 y 18 dias de bueyes (26,74 áreas) de ter-Hilario Bellota, M. Juan Sanchez, P. Penas Blancas y N. carretera que va de la Pola a Oviedo. Produce 10 reales, 68 centimos de renta por lo que ha sido capitalizada en 240 reales, 30 céntimos y tasada en renta en 16 y en 531 reales, 24 céntimos en venta, por los que se Se venden en esta imprenta le stadus

Pile weeklos vinnerios que los Avun-Partilo de Inflesto. 201101111

an que gendir tudos los meses algo-Números 381 al 390 del inventario. -La caseria titulada Primera de la Reynada, sita en el concejo de Sariego, procedente del hospital provincial que lleva en arrendamiento José Ordiales y Manuela Rivada, que la constituye las fincasisiguientes: many ab laque sobalger

Una casa terrena con todas las oficinas que la componen, cuadra y antojana, en muy mal estado: linda al N. bienes del hospital, y por las demas partes antojana de la misma. Tasada en renta en 30 reales y 600 en venta.

en 8,869 reales, 50 céntimos, y ascen- a la casa que la otra mitad es foro de los mismos. Tasado en 24 reales de renta y

> Una finca en la Llosa de Arriba, de labradio de mediana calidad que lleva José Ordiales, de estension 0,51 dia de bueyes (6,45 áreas): linda O. hospital y demás partes sebe. Tasada en 13 reales de renta y 320 en venta:

gar de Aguera, con un piso alto en labradio de mediana calidad, que lleva reales 24 céntimos anuales, por la que Manuela Rivada, de estension de 1,47 de este arriendo. Tasada en renta en 30 | Joaquin Ordiales, S. Juan Berros, y demás lados el hospital. Tasada en renta

Otra en idem idem de idem que lleva sion 1,75 dias de bueyes (22,01 áreas) José Ordiales, de estension 1,47 dias de con 70 árboles de poca produccion: bueyes (17,78 áreas): linda O. una sebe linda al N. varios particulares y casa de y demás partes hospital. Tasada en 30

ban y don Alejandro Mon, S. la finca | Otra finca en dicha Llosa de Arriba, que sigue y O. calleja. Tasada en renta | de labradio y prado de mediana calidad. que lleva José Ordiales, de estension de La huerta de las Animas, de labradio 1,68 dias de bueyes (21,06 áreas): linde mala calidad, de estension de 2,93 | da N. y E. con soto vivo, S. Francisco dias de bueyes (36,86 áreas): linda del Llano y O. un suco. Tasada en 42

Otra idem labradía de mala calidad llamada las Brañas, que lleva José Ordiales, de estension de 0,62 dias'de buebradio y pumarada de mediana calidad. yes (7,80 áreas): linda N. el hospital, estension de medio dia de bueyes (12,58 | S. José Cabanillas y al E. y O. una sebe. Tasada en renta en 8 reales y 200 en ventaes abasem y rabusm ob ando

Otra idem de prado de mala calidad pumares. Tasada en 30 realas de renta | que lleva Manuela Rivada, de estension de 0,62 dias de bueyes (7,80 áreas): Todas estas fincas constituyen un solo linda N. José Cabanillas, S. el proarriendo y opinan los peritos deben ven- pietario, E. y O. sebe. Tasado en renta en 8 reales y 200 en venta.

Otra llamada Burbon y Peña de Castañedo, de mala calidad, que lleva José Ordiales, de estension de 0,86 dia de bueyes (10,80): linda al N. una sebe, S. Feliciano Conejo, E. y O. idem. Ta-Número 611 del inventario. — Una sada en renta en 22 reales y 500 en venta.

Una finca en el Pradon, de prado y matorral con algunos castaños de cria, de mala calidad que lleva José Ordiales, de estension de 1,58 dias de bueyes (19,78 áreas) linda por N. Juan Berros, cera calidad: linda al S. con bienes del y demás partes un arroyo; tasada en renta en 10 reales y 250 en venta.

> Otra finca de Pedregueros, de pasto de mala calidad, que lleva Manuela Rivada, de estension de 2,05 dias de bueyes (25,80 áreas): linda por todas partes con sebe que la cierra. Tasaca en renta en 10 reales y 250 en venta.

> Otra llamada de Corujas, de pasto de mala calidad, que lleva José Ordiales y otros, de estension de 1,57 dias de bueyes (19,70 áreas): linda N. Manuel Prieto, S. sebe y E. O. Juan Berros. Tasada en renta en 6 reales y 150 cn venta.

Otra idem Tras de Casa, de labradio de mediana calidad, que lleva José Ordiales, de estension de 0,14 dias de bueyes (1,80 áreas): linda, O. Manuel Ordiales y las demás partes sebe. Tasada en renta en 5 reales y en venta en 100.

Otra idem So la Arrimada, de labradio de mediana calidad que lleva José Ordiales, de estension de 0,72 dia de bueyes (9,03 áreas): linda N. y E. una | bueyes y 31 céntimos: linda á E. cauce |

en 15 reales de renta y 380 en venta.

Otra finca en la Llosa de So la Arrimada, de labradio de mediana calidad, que lleva Jose @rdiales y otros, de 1.47 dias de bueyes (18,50 áreas). Tasada en 22 reales de renta y 550 en venta.

Estas fincas se enagenan todas reunidas por ser conveniente así segun manifestacion de los peritos: están arrenda-Otra tinca en el mismo término, de das todas juntas en la cantidad de 186 han sido capitalizadas en 4,190 reales dias de bueyes (17,78 áreas): linda N. | 40 céntimos; y estando tasadas en 6,700 reales vellon, esta cantidad servirá de tipo para la subasta.

custo de la Rusticas. Lab observation

use la adjudicacion, y los costantes con

Concejo de Sariego.

Número 391 del inventario.-La caseria titulada de Piñera menor, procedente del hospital provincial, sita en Narzana, concejo de Sariego, que la constituyen las fincas siguientes:

Una casa terrena con su cuadra, pajar, antojana y mas oficinas que la componen, todo en mal estado de conservacion: linda por todas partes con bienes del hospital y antojana; la lleva en arriendo Evaristo Fonseca y otros. Capitalizada por la renta de 48 reales que produce, en 864 reales y tasada en 1,300 por los que se subasta.

La cuarta parte de un hórreo que se halla delante de la casa, que otra pertenece á la caseria de Piñera mayor y la otra mitad a otros particulares. Capitalizada por la renta de 16 reales que produce, en 288 reales y tasada en 400, por los que se subasta.

Otra finca labradia llamada Llosa de Aramanti, de mediana calidad, que lleva Antonio Montequin, de estension 2,56 dias de bueyes ó sea 32,15 áreas: linda N. y S. bienes del hospital, O. un arroyo y E. una pared. Capitalizada por la renta de 64 reales que produce, en 1,440 reales y tasada en 1,600, por los que se subasta.

Otra finca en idem de idem de mala calidad, arrendada por el mismo, de 0,62 dia de bueyes ó sean 7,75 áreas: linda al S. una pared, O. arroyo y N. y E. bienes del hospital. Capitalizada por la renta de 12 reales que produce, en 270 y tasada en 300 reales, por les que se subasta.

Otra finca en idem de idem, de labradio de mediana calidad que lleva José Prieto, de estension de 0,52 dia de bueyes o sean 6,50 metros: linda al S. pared, y demaspartes bienes del hospital. Capitalizada por la renta de 12 reales que produce, en 270 y tasada en 310 reales, por los que se subasta.

Otra en idem de idem, de mala calidad, que lleva Feliciano Bastian, de estension de un dia de bueyes y 12 céntimos, ó sean 14,04 áreas: linda E. cauce de un molino, y demas partes soto vivo. Capitalizada por la renta de 14 reales que produce, en 315 y tasada en 350, por los que se subasta.

Otra finca llamada de Sandi, de prado de buena calidad, que lleva José Bastian y Francisco Ordiales, de un dia de

de un molino, O. arroyo y N. y S. una sebe. Capitalizada por la renta de 64 reales que produce, en 1,440 y tasada en 1,600 reales, por los que se subasta.

Otra idem labradio llamada de Aramanti, de mala calidad, que lieva José Ortal Montequin, de estension 1,78 dias de bueyes, ó sean 22,44 áreas: linda por todas partes con sebe que la cierra. Capitalizada por la renta de 8 reales que produce, en 180 y tasada en 200 reales, por los que se subasta.

Otra idem de labradio y pasto, llamada la Peña, de mala calidad, que lleva Justo San Martin, de estension de 0,96 dia de bueyes, ó sea 12,00 áreas: linda al N. un arroyo, y demas partes bienes del hospital. Capitalizada por la renta de 8 reales que produce, en 180 y tasada en 200 reales, por los que se subasta-

Otra idem de labradio llamada Casena, de mediana calidad, que lleva José Fernandez, de estension de 1,22 dias de bueyes, ó sean 12,80 áreas: linda al N. una sebe y demas partes bienes del hospital. Capitalizada por la renta de 20 reales que produce, en 450 y tasada en 500 reales, por los que se subasta.

Otra idem llamada la Llamarga, de labradio, de mediana calidad, que lleva Feliciano Bastian, de estension de 1,06 dias de bueyes, ó sean 13,30 áreas: linda al N. un suco, al S. sebe, y demas partes bienes del hospital. Capitalizada por la renta de 16 reales que produce, en 360 y tasada en 400, que serán el tipo de la subasta.

Otra idem llamada Borañado, de labradio de mala calidad, que lleva Evaristo Montequin, 1.01 dias de bueyes, ó sean 12,71 áreas: linda al S. con un suco, y las demás partes bienes del hospital. Capitalizada por la renta de 10 reales que produce, en 225 y tasada en 250 por los que se subasta.

Otra idem idem en idem idem de idem, que lleva Vicente Montequin, de estension de 1,09 dias de bueyes, ó sean 13,68 áreas: linda por O. con bienes del hospital, y demás partes soto vivo. Capitalizada por la renta de 11 reales que produce, en 247 reales 50 céntimos y tasada en 270 por los que se subasta.

Otra idem l'amada Borañado, de prado de mediana calidad, que lleva Antonio Montequin, de 1,28 dias de baeyes, ó sean 15,18 áreas: cerrada sobre si de soto vivo. Capitalizada por la renta de 48 reales que produce, en 1080 y tasada en 1,200 por los que se subasta.

Otra finca labradio llamada de Armanti, de mala calidad, que lleva Vicente Montequin, de 0,28 dia de bueyes, ó sean 3,60 áreas: linda por todas partes con sebe que la cierra. Capitalizada por la renta de 4 reales que produce, en 90 y tasada en 100 reales por los que se subasta. medeado dos permos, sen

Otra idem labradia, llamada Tras de Casa, de mala calidad, que lleva Vicente Montequin, de estension de 1,38 dias de bueyes, ó sean 17,24 áreas, cerrada sobre si. Capitalizada por la renta de 24 reales, que produce, en 540 y tasada en 600, por los que se subasta.

Otra idem de idem de mediana calidad, que lleva José Berrós, de estension de 0,46 dia de bueyes, osca 5,80 áreas: "inda E. bienes del hospital, y por las demas partes con sebe que la cierra. Capitalizada por la renta de 14 reales que produce en 315 y tasada en 350 reales, por los que se subasta.

Otra idem, llamada Huerto de Junto á Casa, de labradio de mediana calidad. que lleva Antonio Montequia, de 0,30 dia de bueves, o sean 5,80 areas: cerrada sobre si. Capitalizada por la renta de 7 reales que produce, en 157 reales 50 centimos, y tasada en 190 por los que se subastan.

Otra finca llamada de Junto á Casa, de labradio de mediana calidad, que lleva José Berros, de 0, 16 dia de bueyes (2,00 áreas): cerrada sobre sí. Capitalizada por la renta de 3 reales que produce, en 67 reales 50 centimos y tasada en 80 por los que se subasta,

Otra idem llamada la Borronada del Viche, de labradio de mediana calidad, que lleva Vicente Montequin, de estension de 1,45 dias de bueyes (18,26 árcas): linda O. seve, y las demás partes el hospital. Capitalizada por la renta de 42 reales que produce en 945 y tasada en 1030 reales, por los que se su-

Otra idem en idem idem de idem de mediana calidad que lleva Antonio Montequin, de estension de 3,53 dias (44,41 áreas; linda N. y O. sebe, y E. y S. el hospital. Capitalizada por la renta de 100 reales que produce, en 2,250 y tasada en 2,500 reales que servirán de tipo para la subasta.

Otra idem en el referido término de Boroñada del Viche, de labradio de mediana calidad, que lleva Melchora Fonseca, de estension de 1,41 dias de bueyes (17,76 árcas); linda N. y. O. con sebe, y al S. y E. bienes del hospital. Capitalizada por la renta de 24 reales que produce, en 540 y tasada en 600 reales por los que se subasta mobimobi suo

Otra idem llamada la Bárzana, de labradio y prado de mala calidad, que lleva Melchora Fonseca y otros, de esten+ sion 4,56 dias de bueyes (57.51 áreas): linda por todas partes con bienes del hospital. Capitalizada por la renta de 64 reales que produce, en 4,440 y tasada en 1,600, por los que se subasta

Otra idem llamada el Peñon, de labradio y prado, mala calidad, que lleva José Berros, de estension 1,26 dias de bueyes (15,82 áreas): linda Q: nna sebe, y por las demas partes bienes del hospital Car pitalizada por la genta de da Torgales que produce, en 292 reales 50 céntimos, y tasada; ven 520, por lus que se subasta; fo Otta idemodes noces llamada Parea de Bárzana, de malaccalidad, que lleva José Berros y otros, de 4,65 dias de bueyes, (20,80 áreas) nerrada sobre si. Capitalis zada porda renta de 6 reales que la han graduado los peritos, en 135 y tasada en 150 reales, por los que sale a su-Casa, de mala calidad, que lleva Vicettad

Otra idem llamada el Praduco, de la bradio y prado, de mediana calidad, que lleva Vicente Montequili, de estension 265 dias de bueyes (35,50 áreas): linda al S. bienes del colono, y por las demas partes sebe. Capitalizada por la renta de

en 1,100 reales, por los que sale á suen 15 recles de renta y 580 en venistad

Las anteriores fincas se enagenan cada una de por si, sin embargo de constituir una caseria por haber conceptuado los peritos que esto es lo mas baneficioso. eales de routa y 550 en venta.

Haus fir CALDVERTENCIAS . TO Esta H

1.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos por que se sacan á su-

2 " Los precios en que fuesen rematadas las fincas se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y se pagarán estos en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero à los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intérvalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantia del Estado, continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6, de la ley de 1.º de Mayo último y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que auticipen uno ó mas plazos, pudicado este hacer el pago del 50 por 100 en. papel de la deuda pública, consolidada o liferida, conforme à lo dispuesto en el articulo 20 de la mencionada ley

Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno o mas plazos no se les hara mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4. Segun resulta de los antecedentes que obran en la administración de propiedades vo derechos del listado del esta provincia, las fincas espresadas, en el anterior anuncio no tienen otras cargas conocidas que las que se manifiestan en el mismo, las que serán indemnizadas al comprador en los términos que en la vi citada levise determinamold oigotal

5. Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta de l rematante,

106. A la vezque en esta capital se cele. braca otra subasta en igual dia y hora en Gion é infieste respecto de las fincas anunciadas que radican en los mismos.

Otra flaca en identade idem de mala calidad, arrendada por el mismo, de 1. Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los propies desbeneticencia é instruccion pública, cuyos

productos no jugresen en las cajas, del Estado y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan à las provincias y á los pueblos. 53 98 91 -22 Son bienes del Estado los que llegan este nombre; los de instruccion

pública superior, cuyos, productos in-gresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Cárlos y los de las ordenes militares de San Juan de Jerusatien. al rog abazilatique. fatiq

Oviedo 22 de Junio de 4859. - El com misionario principal de ventas de bienes nacionales de esta provincia. — Ceferino Garcia de Taranco.

Don Alvaro Rodriguez Pelaez, juez de primera instancia de este partido judicial de Cangas de Tinéo.

Rensjon de un dia de leuryes v 12 centi

A los que el presente, vieren, hago saber: que en este mi juzgado por ante el escribano que refrenda, y por parte del procurador don Fran-

poder de don Juan Cullar, vecino de Monasterio de Hermo en este concejo, se presentó demanda de intera dicto de adquirir la posesion de nueve partes de las brañas denominadas Fuejos, la Granda y Morteron en términos de dicho Monasterio, en la cual recasó el siguiente

y demás partes se OTUAsada cu- 15 reales

de rents v 520 en vents: Visto el precedente escrito y documentos producidos por pante dell procurador don Francisco Valcárcel Uria, en representacion de don Juan Collar, vecino de Monasterio de Hermo en solicitud de la posesion que pretende de las nueve partes de las brañas de Fuejos, Morteron y la Granda, términos de dicho lugar:

Resultando que esta parte se funda en la traslación de dominio que por venta pública hicierou á su favor, José Lopez, Alejos Gonzalez, Benito Lopez/Campilio, José Genzalez, Juan y Santiago Lopez, Domingo Cade+ uas, Gabriel Collar y José Lopez Campillo, de la parte à ellos correspondiente y que se halla en promiscuo con otros sus vecinos de Monas-terio:

Considerando que los espresados titulos acreditan suficientemente la compra-venta indicada, y que merecen la consideracion que exige el número primero del artículo seiscientos noventa y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civila falló que debia de mandar y manda se dé, al Collar ó quien su derecho represente la posesion pretendida de las prenoctadas brañas, haciendo saber á los que se halten en su llevanza le reconozcan por tal dueño, y no le inquieten en ella, todo sin perjuicio de tercero de mejor derecho; y practicada que sea dicha diligencia, se publique por medio de edictos insertando uno en el Boletin oficial de la provincia, segun lo dispuesto por el actículo setecientos de la espresada ley, y para cuya posesion se da comision á algualcil del juzgado por ante escribano que de ello de fé. Juzgado de primera instancia de Cangas de Tinéo y junio quince de mil ochocientos cincuenta y nueve. dev fé. - Alvaro Rodriguez Pelaez. -Ante mi Velipe Mendez Villamil. Y como en diez y siete del carriente se haya dado al-don Juan Collar da posesion de las nueve partes de las Brañas referidas, se anuncia por medio del presente para que si alguno tiene que decir contra ella lo deduzca dent, a del termino prevenido por la tey; con apercibimiento que de lo contrario les parara el perjuicio que haya lugar. Dado en Gangas de Tinéo à veinte de junio de mil ochocientos. cincuenta y nueve. Alvarr Bodrin guez Pelaez. Por su mandado, Felipe Mendez Villamil.

-PARTE NO OFICIAL.

Otra idem Tras de Casa, de labradio

the realist and Street values of the street of

-sart adox NUNCIOS al as mbro

El mártes 14 del actual se ha estraido del lugar de Cervera, en él concejo de Cabranes, à Vicente Cabranes, de la misma vecindad, un 44 reales que produce, en 990 y tasada | cisco Valcárcel Uria, a nombre y con | caballo de las señas siguientes: Color |

rojo claro, cdad seis años, y de seis -Se mega al que lo lenga relenido. lo ponga en noticia del dueño, quien

abonará los gastos.

-ni al I ografinavni Jah 174 ozamilita CARRUAJES

á Gijon y vice-versa, de Lorenzo

Herrero.

la subasta, our

signientes:

Desde 1.º de este mes sale de Oviedo á Gijon y viceversa, todos los dias, nun nuevo, magnifico vi cómodo coche de nueve asientos, de soave movimiento. El cupé es cerso reales y en venta en 1800. ober

Hace sus viajes en dos horas y media. El servicio es esmerado. Se. despachan los billetes en Oviedo en el comercio de don Cárlos Ramos, bajo los arcos de la Plaza Mayor; y en Gijon en el comercio de don Francisco Roces, Cuatro Cantones.

El mismo Herrero tiene otro carruaje pequeño para servicio particu? lar; hará viajes á donde se quiera á precios convencionales b strend al

de mala calidad, de estension de 2,95 dias de bueves (56,86 streas): Huda

Many y S. C. DIDIO Bac Tenta

Desde Oviedo á Santa Eulalia de Tineo, se ha estraviado al arriero que los conducia, los efectos sigmentes: una solana nueva de paño fino y un chaleco negro, de buena calidad, sin estrenar, que iba plegado en medio de ella.

A quien los entregase le pagara el hallazgo don José Manuel Valledor, parroco de dicha feligresia.

A los asturianos.

Agotada la primera edicion del ALBUM DE UN VIAJE POR ASTURIAS, escrito por el señor don Nicolás Castor de Caunedo, y dedicado à S. M. la Reina por su autor y editor, está ya terminada la segunda tirada de este interesante opúsculo, que recuerda la gloriosa historia de nuestro pais:

Constructe d'aupliegos en folio, que hacen 32 páginas, de clara y esmerada?

No es necesação encarecer el interes. que encierra este importante trabajo, del que se han hecho en corto fiempo cera calidad: linde al S. cozadoisiba dol

Se vende en Oviedo en la acreditada l libreriade don Rafael Cornelio Fernanza dez, al módico precio de 6 rs. cada cada ejemplar. 68 centimos de renta por lo que ha sido

Y LESS & LOS A Y ON TAMPONTOS DESERVED SE SULY SENORES CURAS PARROCOSCILLION 12

capitalizada en 210 regies, 50 centimos

Se venden en esta imprenta los estasa dos de nacidos y muertos que los Ayuntamientos y señores curas parrocos tienen que rendir todos los meses al gobierno de provincia, con arreglo a la real orden de 21 de diciembre del año último, igualmente que modelos para el registro civil. egall our leismirorg Inhoson leb stashes

A LOS AYUNTAMIENTOS Y RECAUDADORES. 19 En esta imprenta se vende a precios arreglados papel de repartimientos, recibos de talon, de contribuciones y demas impresos indispensables á los ayun-

tantientos y recaudadores. Se hacen asimismo toda clase de trabajos a tipos sumamente modicost valetiques

Oviedo, imp. de Solis, San Jose, 2.13